

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1260-D-FLCH-19**

Lima, 10 de diciembre de 2019

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 09942-FLCH-2019 relativo a la licencia con goce de haber por enfermedad de la profesora **EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA**.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N.º 187/FLCH-DALING/2019 la Dra. Emérita Escobar Zapata, con código N.º 093033, profesora y Directora del Departamento Académico de Lingüística, comunica que por motivos de salud se encuentra con descanso médico del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2019, para el efecto adjunta el copia del Certificado de descanso médico expedido por la Clínica Ricardo Palma;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber por enfermedad a la **Dra. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA**, con código N.º 093033, profesora y Directora del Departamento Académico de Lingüística, del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/mder.